

|   |                   |                     |             |
|---|-------------------|---------------------|-------------|
|  | <b>RESOLUCIÓN</b> | CÓDIGO              | AP-JC-RG-89 |
|   |                   | VERSIÓN             | 5           |
|   |                   | FECHA DE APROBACIÓN | 22/05/2017  |
|   |                   | PÁGINA              | 15 de 15    |

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

00 - 13664

Por medio de la cual se efectúan unos encargos.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante Decreto 0007 del 18 de enero de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

- Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel PROFESIONAL, Código 219, Grado 5, de la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra en vacante definitiva por renuncia de su titular.
- Que mediante circular 003 de 11/Jun/2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica los efectos del auto de fecha 5/May/2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspende provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento y por tanto no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.
- Que, revisada la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, se pudo evidenciar mediante el estudio de las historias laborales, que existen funcionarios inscritos en carrera administrativa para ser encargados, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Decreto Departamental No. 346 del 21 de octubre de 2015 y Decreto No. 140 del 29 de julio de 2016.
- Que **SOL JANNETH BLANCO PORTILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.526.801, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, reúne los requisitos para el ejercicio y posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel PROFESIONAL, Código 219, Grado 5, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que por lo anteriormente expuesto se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **SOL JANNETH BLANCO PORTILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.526.801, en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel PROFESIONAL, Código 219, Grado 5, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **MARIELA GONZÁLEZ DE CÁCERES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.390.075, en el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, mientras el encargo concedido a la señora **Sol Janneth Blanco Portilla**.

**ARTÍCULO TERCERO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **MARGOT PABÓN GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.241.263, en el empleo **SECRETARIO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 440, Grado 8, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, mientras el encargo concedido a la señora **Mariela González de Cáceres**.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Expedida en Bucaramanga a,

06 SEP 2018

**CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**  
Secretario General

Revisó: *Inés Andrea Aguilar Aldana, Directora Administrativa de Talento Humano.*  
*Carlos Fernando Pedraza Santamaría/Profesional Universitario.* *u*  
Proyectó: *Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario (E)* *u*